



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Yuliana Sarahi Bautista Lorenzo EN SU CARÁCTER DE Comisaria Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Amojiteca Calle: 16 de septiembre QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.







**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Comisaria Amojileca ubicado en Amojileca, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

16/de septiembre, Barrio de San Mateo  
Amojileca

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Guerrero a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_.

**POR "LA SECRETARÍA"**

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL



**TESTIGO**

**C. Cynthia Vela Cuevas**  
Comisión General de  
Protección Civil

**POR "EL REPRESENTANTE"**



**C. Yuliana Sarahi Bustista Lorenzo**

**TESTIGO**

**C. Analhi Sanchez Nava**





Gobierno de  
**Chilpancingo**  
de los Bravo  
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo  
**Renace**



**CGPC**  
Coordinación General  
de Protección Civil

## FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

LOCALIDAD	AMOJILECA
NOMBRE DEL INMUEBLE	COMISARIA
REFUGIO TEMPORAL	2026
RESPONSABLE	YULIANA SARAHI BAUTISTA LORENZO
TELEFONO	7471266070
CORDENADAS	
LATITUD	17.56051
LONGITUD	-99.569317

### REFUGIO TEMPORAL: INUNDACIONES Y SISMOS





Centro

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA: 20/02/2026. FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

**CARACTERÍSTICAS**

**RAZÓN SOCIAL**

Domicilio: Comisaria Amojileca  
 Colonia: 16 de Septiembre  
 Teléfono: Barrio de San Mateo amojileca

**NOMBRE DEL RESPONSABLE**  
 Nombre: Yuliana Sarahi Bautista Lorenzo.  
 Domicilio: Amojileca  
 Teléfono: 7491266070  
 Cargo: Comisaria.

**INSTALACIONES**

	SI	NO	Cantidad
Lavaderos		X	
Almacén	X		m <sup>2</sup>
Oficinas	X		m <sup>2</sup>
Área de recreación	X		m <sup>2</sup>
Estacionamiento	X		m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	mts.		Superficie Total
			m <sup>2</sup>

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

**ACTIVIDAD**

	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

**Tipo de Techo**  
 Bóveda  Colado  Teja  Lámina  Otros

**Tipo de Estructura**  
 Castiño  Metal  Madera  Otros

**Tipo de Piso**  
 Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

	SI	NO	ts.	m <sup>3</sup>
Agua potable	X			
Miñitorfos				
Escusados	X		2 (M)	(M) 4
Avamanos	X		2 (M)	(M) 1
Regaderas		X	(M)	(M)
Electricidad	X		110 (X) 220 ( )	360 ( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte L.N. 17.569051  
 Longitud Oeste L.O. -99.569317  
 Altura sobre el nivel del mar msl.

**REFUGIO PARA ANIMALES**

	SI	NO	M2
ANIMALES DE COMPAÑÍA		X	M2
ANIMALES DE GRANJA		X	M2

**OBSERVACIÓN:**

ATO. ( X ) ( ) ( )  
 SI NO

REVISÓ: Analhi Sanchez Araya  
 E. V. MATEO TORRES





Formato:

20/02/2026

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS  
Observaciones

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Ninguno	Intermedio	Alto	
<b>Elementos a evaluar</b>	Riesgo No Estructural			
Manejo de edificios	X			
Inclinación del inmueble	X			
Inclinación de al menos un piso	X			
Craqueos en el suelo	X			
Craqueos en columnas	X			
Craqueos en vigas	X			
Craqueos en muros de carga	X			
Craqueos en techos	X			
Craqueos en marcos	X			
Otros				
Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural			
Objetos que puedan volarse, caerse y dañarse	X			
Ventanas de vidrio		X		
Lamparas		X		
Pantallas		X		
Pisifonías		X		
Elementos que puedan deslizarse		X		
Condiciones de instalaciones eléctricas		X		
Condiciones de instalaciones de gas		X		
Condiciones de instalaciones de agua		X		
Otros				
<b>Condiciones Físicas:</b>	Buena	Mala	Si	NO
Pintura, apilado, bultos				X
Vehículos, alfilerito, vialitos, etc.				X
Mobiliario: mesas, bancas, sillas				X
Puercas, canchales, etc.				X
Otros				X
<b>Elementos a evaluar</b>	Riesgo Circundante (fuera de riesgo)			
Torres y cabinas de alta tensión				
Postes de energía eléctrica				
Transformadores				
Árboles y/o postes grandes				
Calles con mucha circulación				
Construcciones vecinas dañadas				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos				
Terminales aéreas o terrestres				
Banda con altura superior a 3.2 m				
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud.				
Otros				

Se realizó la inspección visual de los elementos a evaluar en el inmueble, encontrándose en buen estado de conservación, no se observaron daños ni condiciones que puedan afectar la seguridad de las personas.